Ibagué, 09 de Septiembre de 2022.

Señores
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
Atn. Ingeniero Luis Enrique Ascencio Camacho
Supervisor Contrato No.154 de 05 de Mayo de 2022
Ciudad

Ref: Informe de Actividades No 004

Estimados señores.

A continuación, adjunto el informe de las actividades correspondiente a las actividades desarrolladas entre el 1 de Agosto y el 30 de Agosto de 2022, en cumplimiento de lo definido en el contrato **No. 154 del 05 de Mayo de 2022**, suscrito con el Instituto

Cordialmente,

Nombre TEMPORALES UNO-A SAS
Firma del Contratista: Diana Maryuri Diaz Delgado-Representante Legal

INFORME DE ACTIVIDADES No.04

TIPO DE CONTRATO	X Prestación de servicios		
CONTRATO No.	**154**	**FECHA:** (05/Mayo /2022)	
OBJETO DEL CONTRATO:	**"CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL PERSONAL PARA LA RESTAURACION, ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA EL AÑO 2022."**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**TEMPORALES UNO-A SAS**		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**809.000.876-1**		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	**10 de Mayo de 2022**	**FECHA DE TERMINACION:**	**09 de Noviembre de 2022**
VALOR DEL CONTRATO:	$383.308.174 Trescientos ochenta y tres millones trescientos ocho mil ciento setenta y cuatro pesos m/cte.		
PLAZO:	Ciento ochenta días (180), contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización		
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Ingeniero Luis Enrique Ascencio Camacho		
PERIODO DEL INFORME:	Del 1 al 30 de Agosto de 2022		
FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	09 de Septiembre de 2022	**VALOR DEL PRESENTE PAGO:**	**$54.686.735.00**

BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL		
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$383.308.174.00	
ADICIONES O DISMINUCIONES		
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$163.106.231 00

VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$54.686.735.00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$165.515.208.00
SUMAS IGUALES	**$383.308.174.00**	**$383.308.174.00**

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

En cumplimiento del objeto del contrato, se desarrollaron las siguientes actividades:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
1	Suministrar al personal, las dotaciones a que hubiere lugar dentro del periodo contractual, para dar cumpliendo cabalmente con el objeto del contrato y con las características y especificaciones determinadas por el instituto	Al inicio del contrato se le entrego al personal las dotaciones de la que hubiere lugar dentro del periodo correspondiente siendo estas coordinadas con el supervisor del contrato.	En el mes de Agosto no se entregó dotación ya que fueron entregadas en los meses anteriores.
2	El contratista debe constituir a favor de Infibagué las pólizas solicitadas en los documentos previos del proceso y mantenerlas vigentes	Temporales Uno- A, en el inicio del contrato anexo las pólizas exigidas por el clausulado	Se anexa soportes
3	Subscribir con el supervisor el Acta de Inicio del Contrato una vez cumplidos los requisitos de legalización y ejecución.	Temporales Uno- A e INFIBAGUÉ, suscribió el acta de inicio	Se anexa soportes
4	Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del Contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria	Temporales Uno- A ha cumplido con las instrucciones impartidas por el Supervisor	Soportes presentados

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
5	Prestar sus servicios de provisión de personal al Instituto INFIBAGUE en el lugar que ésta designe.	Temporales Uno- A, iniciando el contrato comunica que el personal en misión está prestando los servicios en el lugar que el supervisor ha designado	Soportes presentados
6	El contratista debe aportar las planillas de pagos de seguridad social a la hora de presentar las cuentas mensuales parciales.	Temporales Uno- A, aporta las planillas de seguridad social de los empleados en misión del mes de Mayo	Se anexa soportes
7	Presentar mensualmente el listado del personal con sus diferentes cargos relacionando el salario y el código de la planilla correspondiente a los pagos de seguridad	Temporales Uno- A, aporta las planillas de seguridad social de los empleados en misión del mes de Junio donde se evidencia el cargo y salario de cada empleado.	Se anexa soportes
8	Tener a disposición el personal mínimo requerido según la disponibilidad exigida a efectos de definir las tareas operativas, de garantía, diseño y las demás que resulten necesarias, en todo caso debe garantizar y mantener durante la ejecución del contrato, el personal ofertado y en general el que se requiera para la ejecución de las actividades a desarrollar durante el plazo establecido	Temporales Uno- A, ingreso el personal mínimo requerido, a su vez se les informo las tareas operativas, de garantía, diseño para la ejecución del contrato	Soportes presentados
9	El contratista presentara junto a la documentación mensual, un registro fotográfico correspondiente a las diferentes actividades que desarrollan los trabajadores.	Temporales Uno- A, ha supervisado las actividades que han desarrollado los trabajadores en este mes de Agosto de la cual de anexa el registro fotográfico	Se anexa soportes

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
10	Asistir a todos los comités de trabajo organizados por el Instituto Infibagué o por la supervisión durante la ejecución del contrato según sea requerido	Temporales Uno- A, ha realizado las visitas y supervisión a los empleados garantizando que se ejecute bien las actividades que les corresponden	Se anexa soportes
11	El personal del contratista debe mantener los sitios de trabajo libres de residuos y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados, cumpliendo con el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros de acuerdo a la normativa vigente y según sea el caso requerirlo para el debido cumplimiento de esta obligación	Temporales Uno- A, ha realizado la respectiva supervisión y ha verificado que se cumpla este ítem	Se anexa soportes
12	El personal debe cumplir las medidas de protección específicas para cada una de las actividades del proyecto que está realizando, así como las normas ambientales, de seguridad industrial y de trabajo en alturas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 348 del código sustantivo de trabajo y los artículos 122 y 133 de la Ley 9 de 1979 o las que las modifiquen, deroguen o reemplacen y verificar que el contratista objeto de interventoría cumpla con estas medidas	Temporales Uno- A, ha realizado la respectiva supervisión y ha verificado que se cumpla este ítem	Se anexa soportes
13	Seleccionar el personal de acuerdo con los perfiles exigidos por el Instituto INFIBAGUE en la parte precontractual, el cual estará vinculado laboralmente a la empresa de servicios temporales de conformidad con lo establecido por la Ley 50 de 1990, el Decreto 4369 de 2006 y demás normas que las complementen o modifiquen en materia laboral.	Temporales Uno- A, ha seleccionado el personal idóneo para cumplir con las labores establecidas	Se anexa soportes

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
14	EL CONTRATISTA, será el empleador directo de los trabajadores de la temporal, razón por la cual deberá realizar todas las labores y asumirá todas las responsabilidades de carácter laboral dispuestas en el Decreto 4369 de 2006, en el Código Sustantivo del Trabajo, en la Ley 50 de 1990 y en las demás normas del Régimen Laboral Colombiano que resulten aplicables.	Temporales Uno- A, cumplirá con esta obligación por el periodo del contrato	Soportes presentados
15	Hacer constar por escrito los contratos de trabajo celebrados con el personal asignado para la prestación del servicio y cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral y parafiscales, de que tratan los artículos 50 de la Ley 789 de 2002, 1° de la Ley 828 de 2003 y 12 y 13 el Decreto 4369 de 2006, respecto de los trabajadores en misión que presten sus servicios al Instituto INFBAGUE	Temporales Uno- A, al iniciar el contrato, cumplió con legalizar con todo el personal la firma del contrato	Se anexa soportes
16	Incluir en los contratos de los trabajadores, una cláusula que disponga que todas y cada una de las creaciones, invenciones artísticas así como los derechos de propiedad industrial desarrolladas por los trabajadores con ocasión del contrato de trabajo, serán propiedad exclusiva de INFIBAGUE.	Temporales Uno- A, cumplió con esta obligación	Se anexa soportes
17	Incluir en los contratos de trabajo una cláusula en la que el trabajador, se obliga a guardar total confidencialidad sobre bases de datos, documentos, proyectos, y en general cualquier información que resultare vital para las actividades de proyecto de Alumbrado Navideño. El contratista deberá velar por el cumplimiento de esta obligación por parte de sus trabajadores.	Temporales Uno- A, cumplió con esta obligación	Se anexa soportes

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
18	Entregar a cada trabajador, el mismo día de suscripción del contrato de trabajo, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al mismo, copia del mismo y constancia de afiliaciones a salud, pensiones, caja de compensación familiar, fondo de pensiones y aseguradora de riesgos profesionales y demás que determinen las normas.	Temporales Uno- A, cumplió con esta obligación	Se anexa soportes
19	Realizar todas las pruebas de ingreso, periódicas, de egreso y técnicas a que haya lugar durante toda la ejecución del contrato, de acuerdo al cargo y perfil que se requiera. El contratista deberá correr con todos los gastos que se generen frente a éstas, durante los diferentes procesos que se adelanten. Tratándose del proceso de selección las pruebas a aplicar serán las psicotécnicas y entrevistas de valoración.	Temporales Uno- A, cumplió con esta obligación	Se anexa soportes
20	Reconocer y pagar a cada trabajador la asignación salarial establecida conforme a los rangos determinados por Instituto INFIBAGUE, así como las prestaciones sociales correspondientes; todo ello conforme lo establece el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables y concordantes.	Temporales Uno- A, cumplió con esta obligación	Se anexa soportes
21	Los pagos a los trabajadores por parte del CONTRATISTA deberán realizarse mensualmente dentro de los tres (3) primeros días de cada mes o el día hábil inmediatamente anterior a éste si cae fin de semana o festivo. El contratista enviará a INFIBAGUE una copia de la nómina pagada de acuerdo a lo establecido anteriormente. No obstante lo anterior, INFIBAGUE se reserva la posibilidad de establecer pagos diarios o quincenales para los trabajadores en misión cuyas características especiales lo ameriten.	Temporales Uno- A, cumplió con esta obligación	Se anexa soportes

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
22	Mensualmente, la empresa temporal deberá enviar a la ENTIDAD una planilla de Excel (liquidación de nómina) en la que se relacionen los trabajadores vinculados a la fecha para el reporte de las novedades de la nómina. Las fechas de envío de las planillas deben hacerse como mínimo con cinco (5) días de anticipación al pago de la nómina. Este envío debe ser electrónico. En todo caso, cualquier novedad o anomalía presentada durante la ejecución del contrato debe ser reportada de inmediato al Supervisor designado por INFIBAGUE.	Temporales Uno- A, cumplió con esta obligación	Se anexa soportes
23	Garantizar que los trabajadores que desarrollen trabajos en alturas tengan vigentes las certificaciones requeridas para el desempeño del rol, gestionar los exámenes periódicos a los funcionarios que los requieren y asumir el costo de dichas certificaciones.	Temporales Uno- A, hará cumplir esta obligación	Se anexa soportes
24	Remplazar los trabajadores cuando se presenten incapacidades superiores a quince (15) días calendario, o licencias de maternidad, con trabajadores en misión que cuente con las mismas calidades y el perfil del trabajador que se reemplaza y debe contar con el visto bueno el ordenador del gasto y del supervisor. Estos reemplazos no se contabilizarán como cupos adicionales sino como cubrimiento de la vacante temporal de que se trate.	Temporales Uno- A, hará cumplir esta obligación	Se anexa soportes
25	El personal presentado en la propuesta no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del Ordenador del Gasto de Infibagué, para lo cual se deberá efectuar solicitud escrita a la supervisión presentando la documentación pertinente; de lo cual deberá informar oportunamente a la Supervisión y a la Ordenadora del gasto de INFIBAGUE. En todo caso el trabajador que lo reemplazará deberá ser de las mismas o mejores calidades que el propuesto en el proceso de selección.	Temporales Uno- A, hará cumplir esta obligación	

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
26	Reemplazar el trabajador o trabajadores cuyo cambio sea solicitado mediante comunicación escrita por INFIBAGUE. Sin embargo, en los casos de estabilidad laboral reforzada que existan o lleguen a presentarse, la empresa temporal actuará conforme a lo estipulado en la ley, así como también lo hará INFIBAGUE como empresa contratante y usuaria. Los cambios de personal deben surtirse dentro de un plazo máximo de 24 horas. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta No dar por terminado el contrato de trabajo de las trabajadoras en misión en estabilidad laboral o condición.	Temporales Uno- A, hará cumplir esta obligación	Se anexa soportes
27	Suministrar informes respecto de las condiciones de salud de los trabajadores, que hayan surgido del análisis de exámenes médicos ocupacionales. Así mismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.4.2.18 del capítulo 2° del Decreto 1072 de 2015, el costo de los exámenes médicos requeridos (ficha médica ocupacional, osteomuscular, audiometría y visiometría) será asumido por la empresa temporal como empleadora	Temporales Uno- A, cumplirá con esta obligación.	Se anexa soportes
28	Entregar al supervisor del contrato designado por INFIBAGUE, un informe mensual de ejecución contractual y un informe en formato digital que dé cuenta de la ejecución del contrato y compile los indicadores de: personal activo por mes, ingresos por mes, retiros por mes, motivos de retiro, procesos de selección, procesos de contratación, tasa de accidentes laborales, ausentismo, casos de estabilidad laboral reforzada, procesos disciplinarios, actividades de bienestar y formación y días empleados para proveer los perfiles solicitados.	Temporales Uno- A, ha envió la respectiva pre-nomina donde evidencia el personal activo del contrato	Nomina enviada

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
29	Mantener durante la ejecución del contrato el equipo mínimo descrito en el acápite de capacidad técnica, que será el encargado de atender directamente las necesidades de los trabajadores, en calidad de verdadero empleador de los mismos. Ello teniendo en cuenta que si bien las empresas de servicios temporales delegan el elemento subordinación en la empresa usuaria, únicamente en cabeza de la Empresa de Servicios Temporales se encuentra la potestad disciplinaria, por tanto es la dicha empresa, a través del equipo que designe, quien debe estar pendiente de cualquier requerimiento que tenga el trabajador como incapacidades, permisos, licencias de maternidad, dotaciones, certificaciones laborales y todos los asuntos que se desprenden de su vínculo entre empleador y trabajador y el contratista.	Temporales Uno- A, está cumpliendo este con la obligación mencionada	Se anexa soportes
30	Poner a disposición de INFIBAGUE toda la infraestructura organizacional, técnica, tecnológica administrativa y operativa apropiada para atender las necesidades de INFIBAGUE a fin de satisfacer los requerimientos de la misma conforme los parámetros de tiempo y calidad establecidos contractualmente, así como en momentos de coyuntura o momentos críticos.	Temporales Uno- A, está cumpliendo este con la obligación mencionada	
31	Velar por el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 1° de la Ley 828 de 2003, Ley 1562 de 2012, ley 1072 de 2015, en concordancia con el Decreto 1530 de 1996 y el artículo 13 del Decreto 4369 de 2006.	Temporales Uno- A, está cumpliendo este con la obligación mencionada	Se anexa soportes

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
32	Presentar a INFIBAGUE el plan de capacitación, programa de bienestar labor al (servicios de bienestar ofrecidos por la Caja de Compensación Familiar) y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, INFIBAGUE podrá pedir ajustes o actualizaciones durante la ejecución contractual. Para ello, podrá la empresa temporal coordinar con las Cajas de Compensación Familiar y Administradoras de Riesgos Laborales, la promoción y ejecución de actividades y programas en beneficio de los trabajadores. INFIBAGUE podrá, incluso, autorizar visitas periódicas (mensuales) de un asesor de la caja de compensación familiar, para la presentación de dichas ofertas de servicios	Temporales Uno- A, presentó el plan de capacitaciones y de acuerdo a las fechas establecidas está cumpliendo con la obligación	Se anexa soportes
33	Adoptar los protocolos de bioseguridad de acuerdo a la normatividad vigente	Temporales Uno- A, está cumpliendo este con la obligación mencionada y se les ha capacitado en los protocolos de bioseguridad	Se anexa soportes
34	Constatar que el personal asignado a INFIBAGUE apropie la imagen corporativa mediante la utilización de un carné de identificación que deberá ser provisto por la empresa temporal.	Temporales Uno- A, está cumpliendo con la obligación mencionada	Se anexa soportes
35	Entregar a INFIBAGUE, cuando se le solicite, los soportes relacionados con la facturación, los pagos de nómina y de seguridad social o los que se consideren pertinentes frente a la información del personal y la ejecución del contrato.	Temporales Uno- A, anexará toda información necesaria para la buena ejecución del contrato dando cumplimiento a la obligación mencionada	Se anexa soportes

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
36	Suministrar toda la información que sea requerida por las autoridades administrativas, judiciales y entes de control, tendientes a esclarecer hechos en los que pudiera estar involucrado o haber participado un trabajador en misión	Temporales Uno- A, cumplirá con la obligación mencionada	
37	Mantener indemne a INFIBAGUE por cualquier perjuicio causado por los Trabajadores que contrate EL CONTRATISTA.	Temporales Uno- A, tendrá en cuenta esta obligación	
38	En esa medida responderá a INFIBAGUE por los daños y pérdidas que se ocasionen por culpa o negligencia demostrada de su personal, una vez se surta el procedimiento para determinar la responsabilidad del trabajador. INFIBAGUE requerir al CONTRATISTA para resarcir los daños causados o efectuar la reposición en caso de pérdida, según sea el caso.	Temporales Uno- A, expidió pólizas con el fin de proteger tanto al contrato en cuenta esta obligación	
39	Responder por los actos derivados de la acción u omisión de los Trabajadores en en ejecución de las labores que le sean encomendadas; incluso, también deberá responder por aquellos hechos cometidos por los trabajadores en contravía de la ley y perjudicando a INFIBAGUE	Temporales Uno- A, cumplirá con la obligación mencionada	
40	Garantizar que al retiro del servicio de los trabajadores o a la finalización del contrato, se haga la devolución en forma inmediata de los bienes, equipos y herramientas, que guarden relación con la prestación del servicio o que sean de propiedad de INFIBAGUE, de lo cual se deberá suscribir un acta de entrega entre el trabajador en misión y el Jefe de la dependencia en la que se prestó el servicio, en la cual se consigne de forma clara y expresa la devolución de los mismos	Temporales Uno- A, cumplirá con la obligación mencionada	

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
41	Suministrar los informes de nómina mensuales en los términos requeridos por INFIBAGUE, teniendo en cuenta las diferentes fuentes de financiación que se incorporan en el pago de la nómina y el detalle de centro de costos que se discriminará por parte de INFIBAGUE en cada uno de los requerimientos del personal	Temporales Uno- A, cumplirá con la obligación mencionada	Se anexa soportes
42	Entregar en medio magnético, una vez finalizado el contrato, la información concerniente a bases de datos del personal, certificados laborales, nóminas mensuales por trabajador, listados detallados del pago de seguridad social y prestaciones sociales, facturación, entre otros.	Temporales Uno- A, cumplirá con la obligación mencionada	Se anexa soportes
43	Cuando para la ejecución del contrato, se requieran labores desplazamientos a 1.5 metros o más sobre el nivel inferior, el contratista deberá cumplir con lo señalado en el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, establecido en las Resoluciones 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la Circular 0070 de 2009 del Ministerio de Salud y Protección Social, las Resoluciones del SENA 1486 y 1938 de 2009 y Resolución 1409 de 2012 del Ministerio del Trabajo	Temporales Uno- A, cumplirá con la obligación mencionada	
44	Los trabajadores que se oferten, deben estar comprometidos el 100% de tiempo de dedicación al contrato del Proyecto de Alumbrado Navideño. Así mismo todos los trabajadores deberán presentar los respectivos documentos reglamentarios	Temporales Uno- A, está cumpliendo con la supervisión correspondiente con el fin de dar cumplimiento a la ejecución de actividades y contrato	

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
45	Las demás previstas en el presente contrato, las que se deriven de su naturaleza, la buena fe, el estudio previo, el anexo técnico y los pliegos de condiciones.	Temporales Uno- A, respeta, cumple y ejecuta la obligación mencionada	
46	Conocer y dar cumplimiento a las normas del sistema integrado de gestión de calidad de la entidad	Temporales Uno- A, respeta, cumple y ejecuta la obligación mencionada	
47	Además de las anteriores el contratista deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta	Temporales Uno- A, respeta, cumple y ejecuta la obligación mencionada	

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PERFIL
1	Coordinador Artístico	UND	1	Tecnología en núcleo básico de Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines y (6) meses de experiencia relacionada y (2) dos años de experiencia general
2	Soldador	UND	4	Estudio o experiencia laboral general en soldadura de estructuras metalicas de mínimo (3) años y en la elaboracion de figuras y configuración de elementos icónicos de Alumbrado Navideño de mínimo (6) meses

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS

3	Electricista	UND	5	Estudio o experiencia laboral general en instalaciones electricas de minimo (3) años y en la instalación de elementos electricos como mangueras, extensiones, mallas, estrober, distribución de cargas y aislamientos para la decoración lumínica e instalacion electrica del Alumbrado Navideño de minimo (6) meses
4	Auxiliar básicos con conocimiento en Alumbrado Navideño	UND	19	Estudio o experiencia laboral en elaboracion, reparación, refacción de figuras 2d y 3d relacionadas con elementos y figurasnavideñas para la decoración e instalacion del Alumbrado Navideño de minimo (6) meses

48	El contratista deberá contemplar los perfiles del personal Interdisciplinario expuestos en el numeral anterior, para desarrollar las diferentes actividades, correspondientes a cada una de las etapas en la elaboración, construcción y apoyo en la instalación del alumbrado navideño así: a) **DISEÑO**: El Contratista debe suministrar un personal que apoye al diseñador	Temporales Uno- A, respeta, cumple y ejecuta la obligación mencionada	

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	artístico, con conocimientos artísticos que aporte y apoye a configurar el diseño del alumbrado navideño para la ciudad, de acuerdo a las temáticas establecidas por Infibagué para cada punto. los diseños deben contar con el visto bueno de Infibagué. Una vez elaborado el diseño debe establecerse las cantidades de material para que el instituto realice la compra de estos **b) CONFIGURACION DOBLAJE Y CORTE DE LAS PIEZAS ESTRUCTURALES DE LAS FIGURAS** El contratista suministrara un personal Idóneo en la configuración doblaje y corte de las de las diferentes partes que conforman las figuras y las estructuras navideñas **c) SOLDADURA DE LAS DIFERENTES PIEZAS QUE COMPONEN LAS DIFERENTES FIGURAS** El contratista suministrara personal soldadores con experiencia en la elaboración de figuras y estructuras navideñas **d) PINTURA LIJADO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA LACA DE COLORES CON BROCHA Y COMPRESOR** El contratista suministrara personal con conocimiento en aplicación de pintura con compresor y brocha sobre estructuras y superficies metálicas **e) CORTE E INSTALACION DE DIFERENTES TEXTILES** El contratista suministrara personal con conocimientos en corte y confección en el revestimiento de figuras 2D y 3D con diferentes textiles y combinación de colores **f) INSTALACION DE ELEMENTO LUMINICOS COMO MANGUERA LUMINOSA, EXTENSIONES LUMINOSAS, CORTINAS O LLUVIAS LUMINOSAS, STROBERS** El contratista suministrara personal idóneo en instalación de manguera y demás elementos lumínicos con la expertica necesaria que permita optimizar las cantidades de material y permita la combinación estética de colores y luces y tenga los conocimientos básicos de electricidad **g) PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD** El contratista suministrara un personal idóneo, que permita probar revisar e inspeccionar la calidad de cada elemento procesado y determinar las acciones correctivas que permitan optimizar y perfeccionar el proceso productivo **h) APOYO EN LA INSTALACION** El contratista suministrara un personal que cargue, traslade, conecte, distribuya insumos en los		

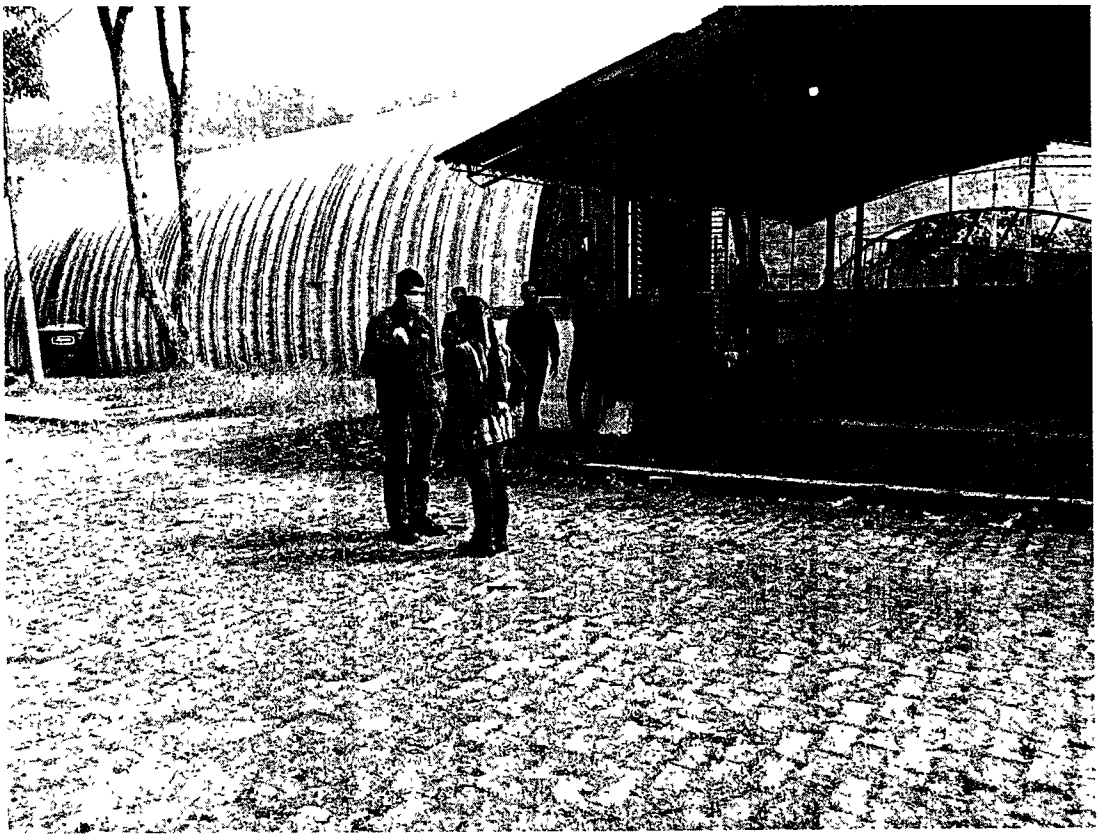
No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	diferentes procesos y apoye cada una de las actividades en el desarrollo del proyecto **REPERCUSIONES LABORALES** El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUE, no asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el contratista, quien deberá directamente ejecutar el contrato **DERECHOS DE AUTOR** El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUE, será el único dueño de la información investigada, procesada y de resultados de los procesos adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad, sin la autorización expresa y escrita de INFIBAGUÉ		

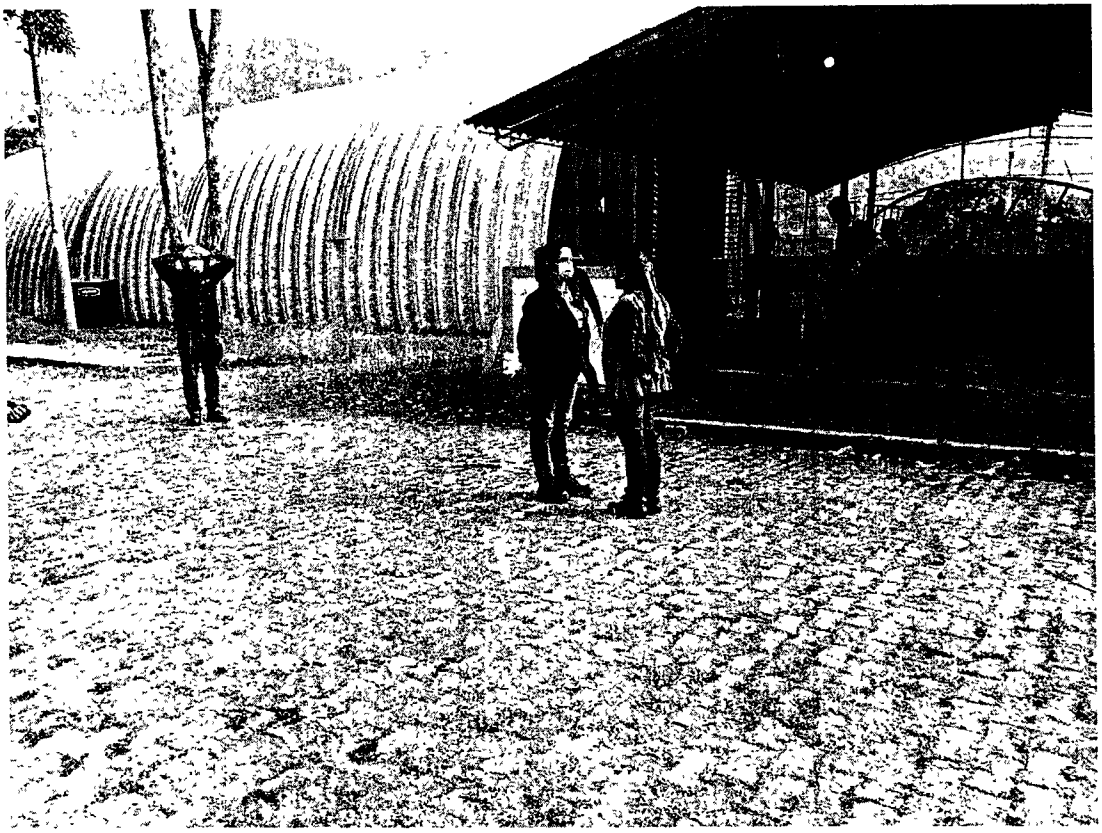
Nombre y firma del Contratista: DIANA MARYURI DIAZ DELGADO
Documento de Identidad: 65.774.011 de Ibagué

SUPERVISION

Y

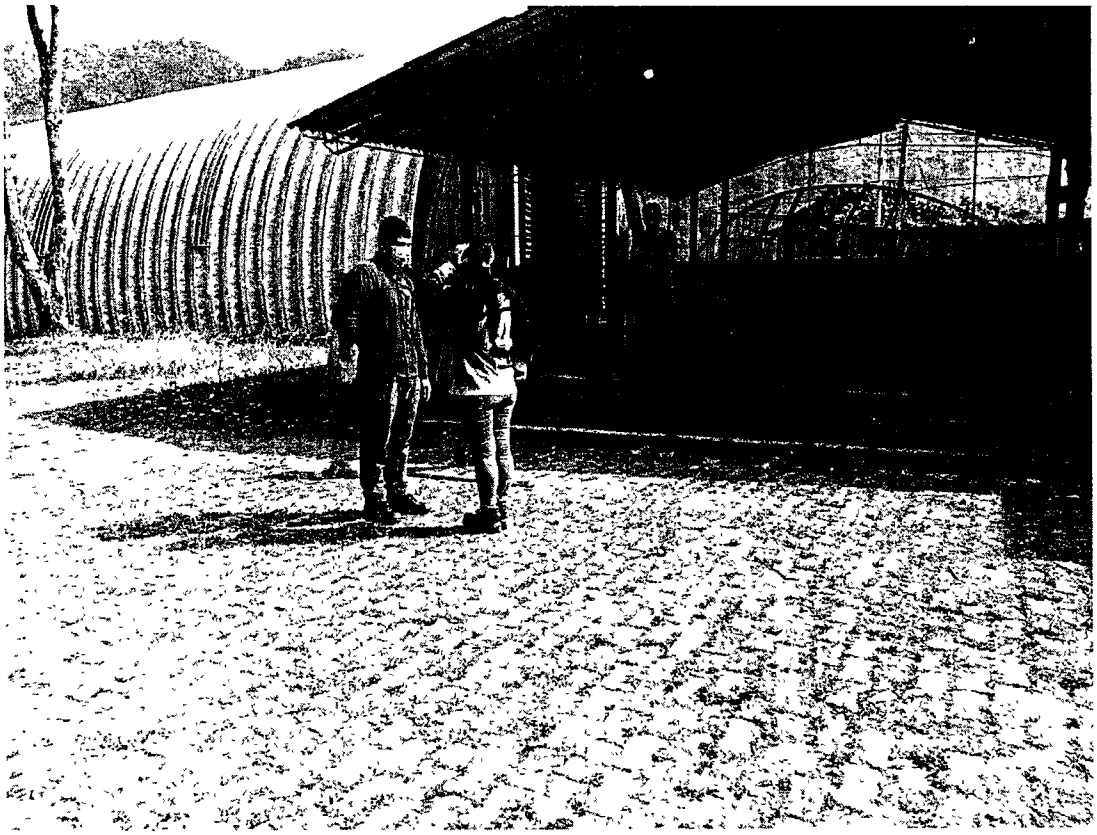
BIENESTAR

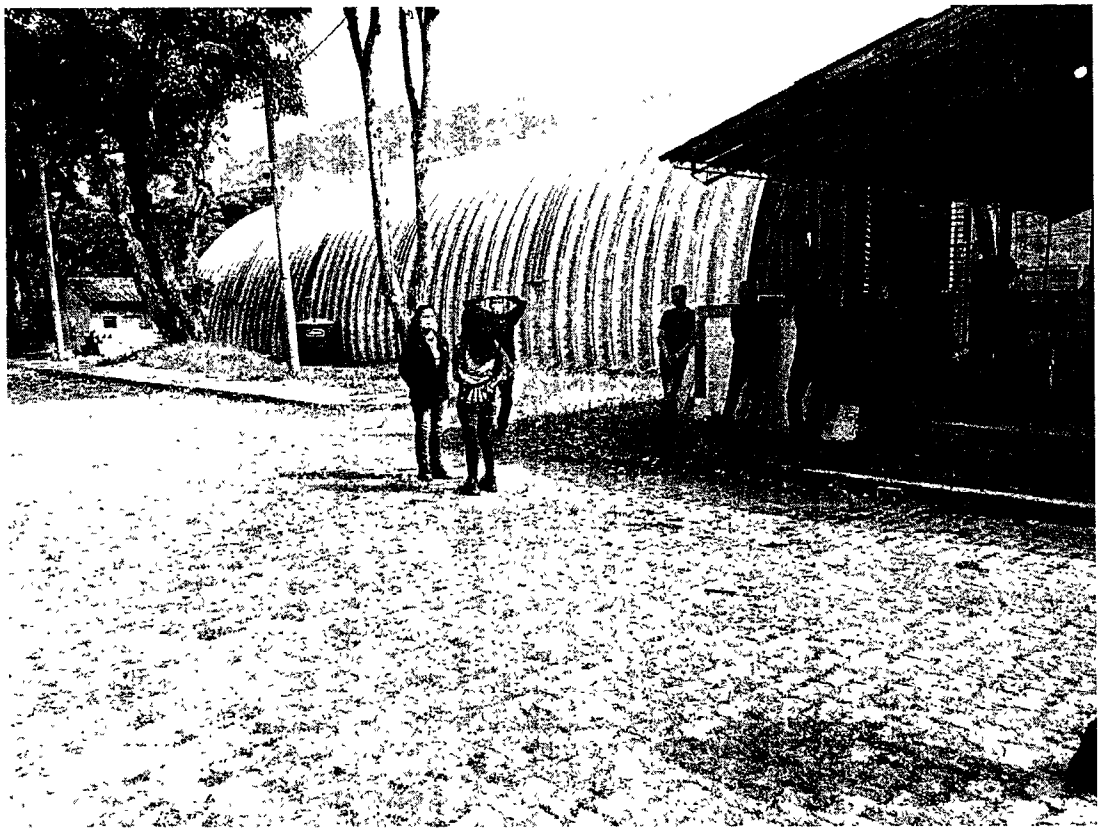


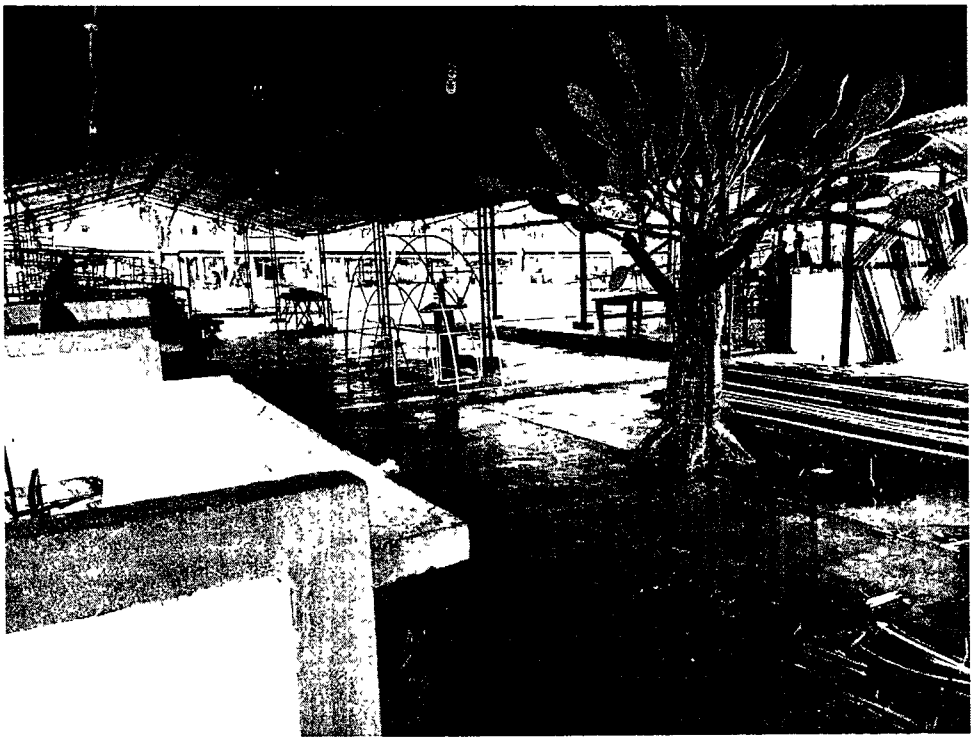




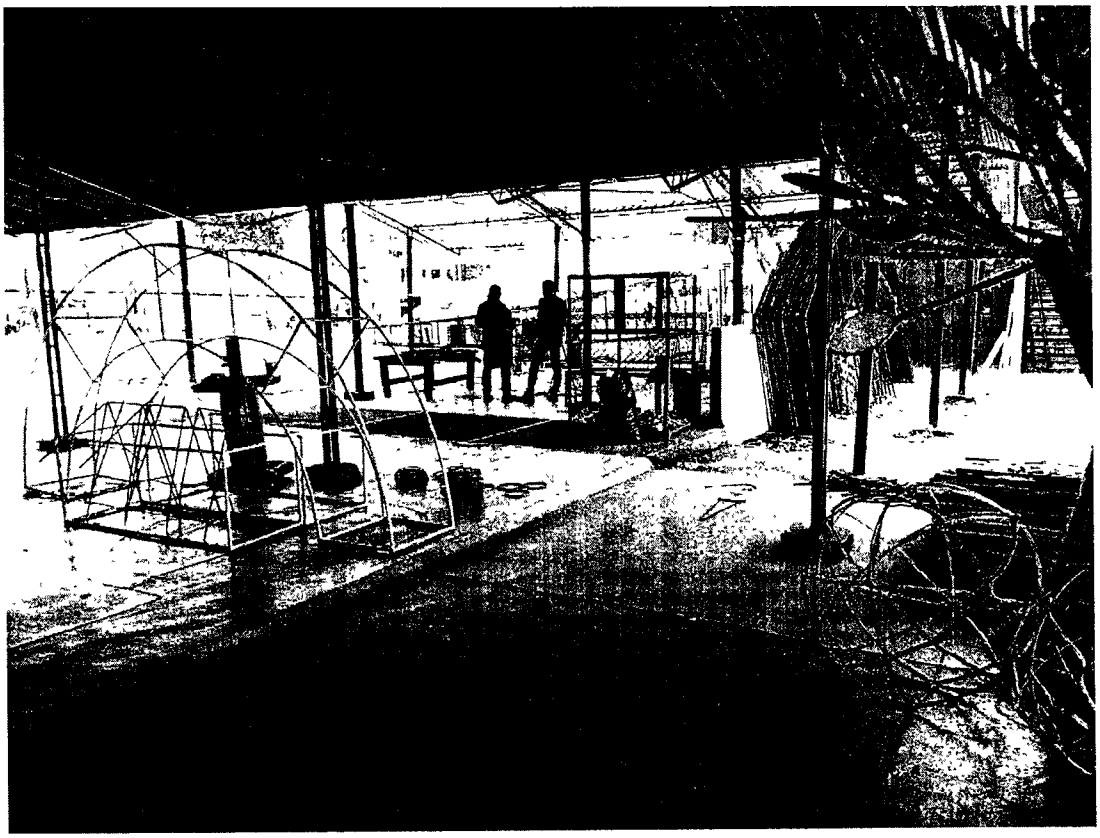


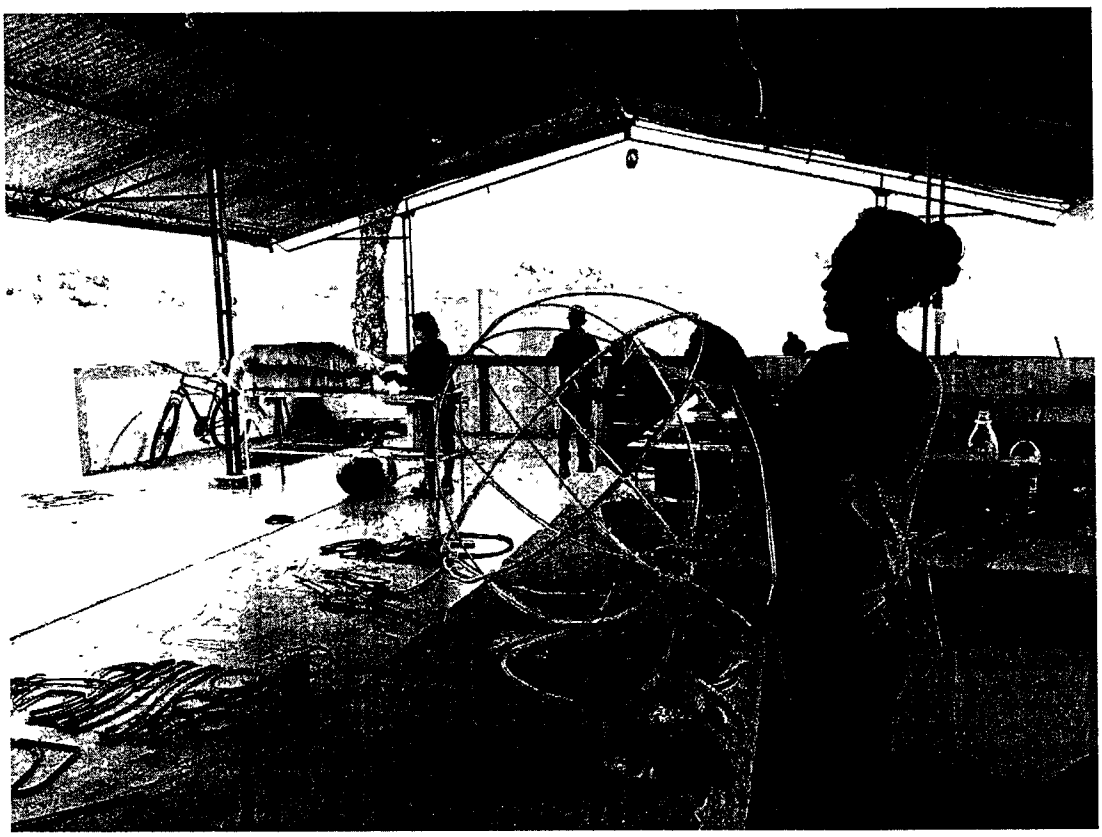






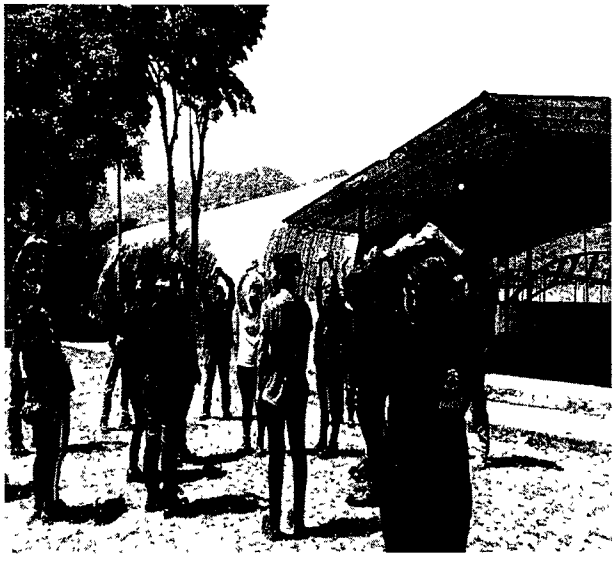










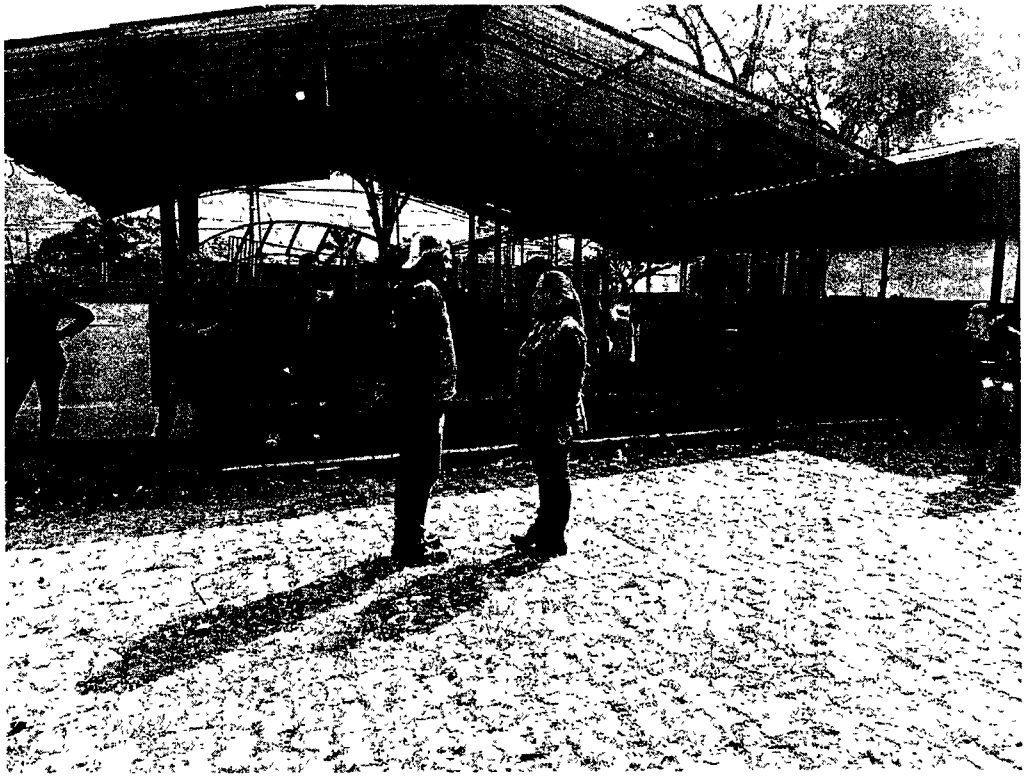


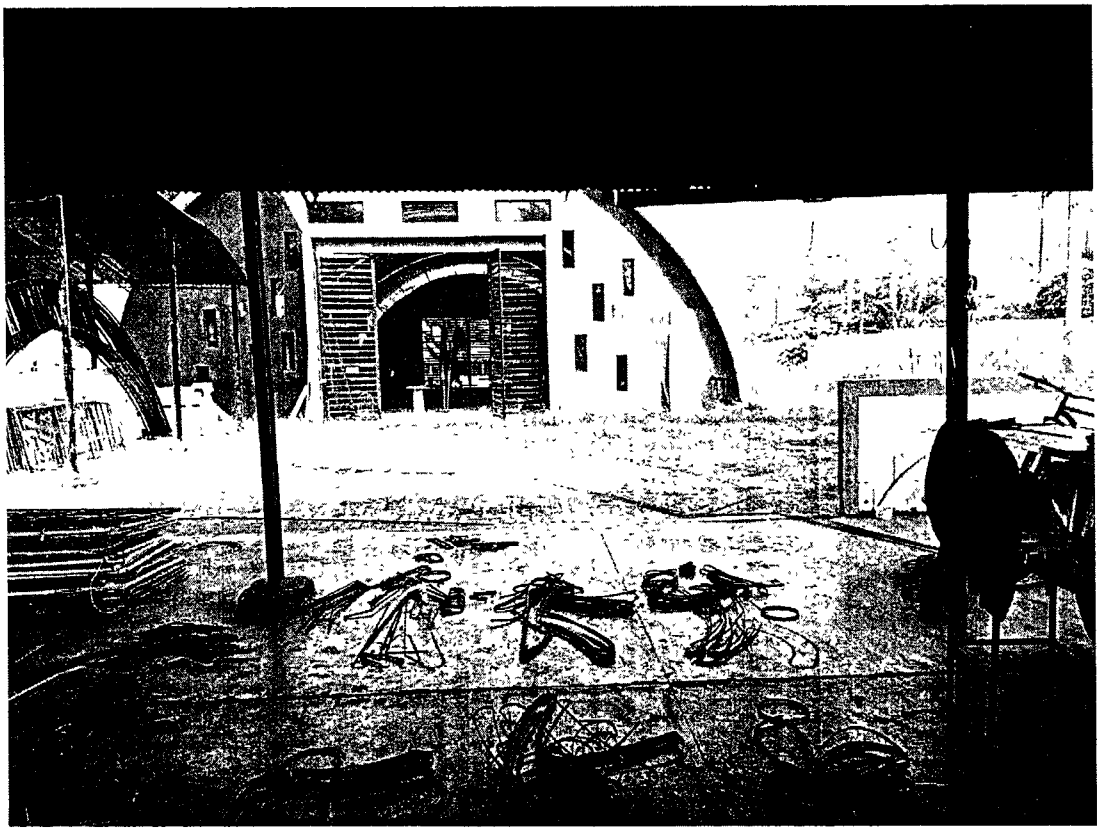


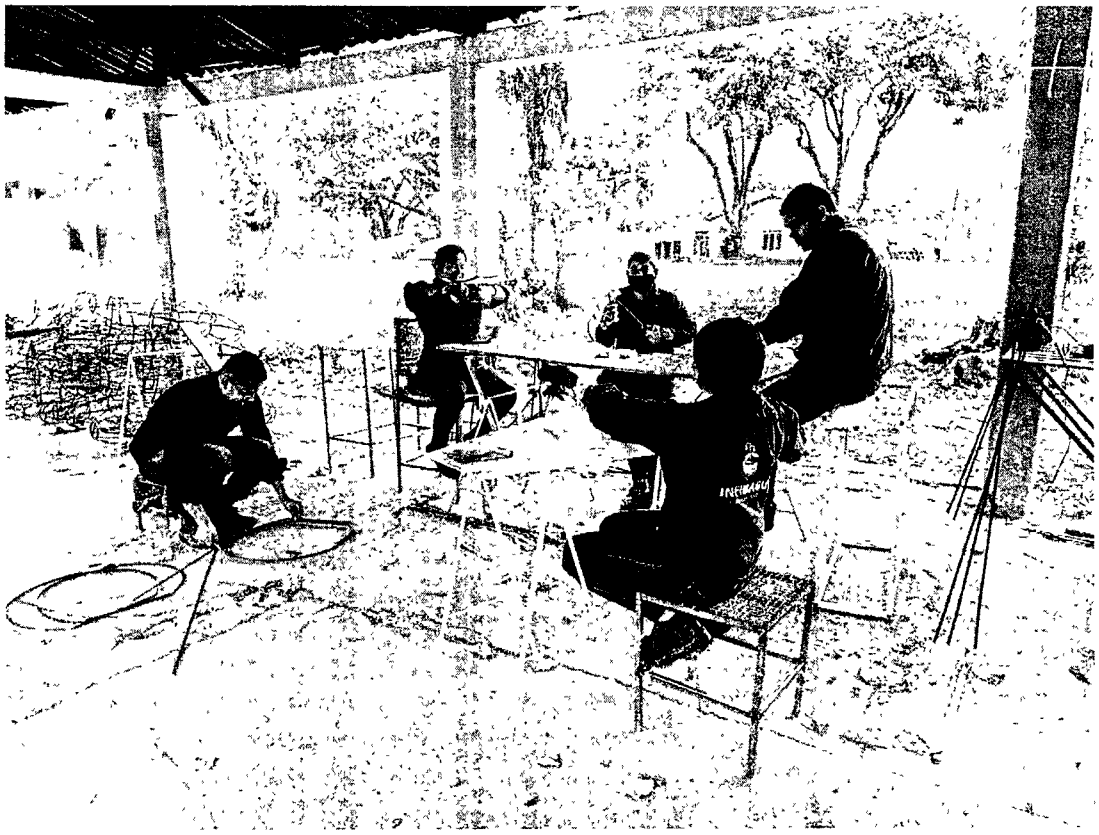


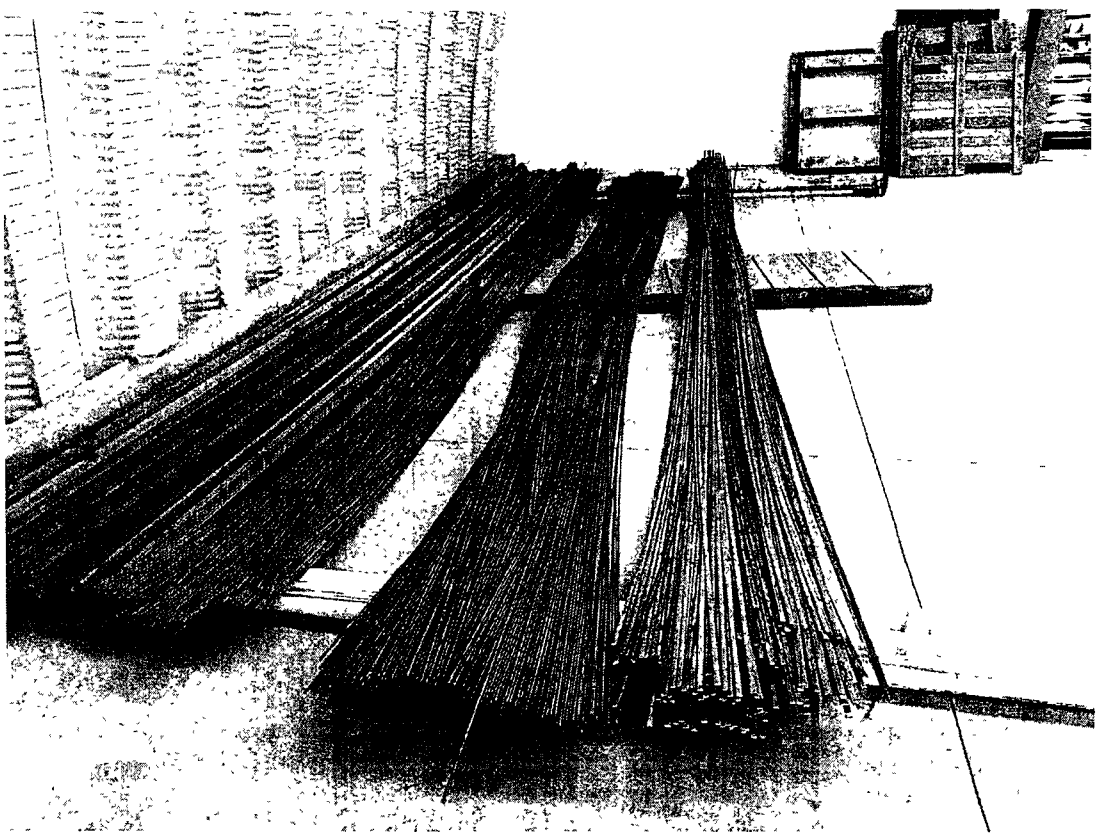


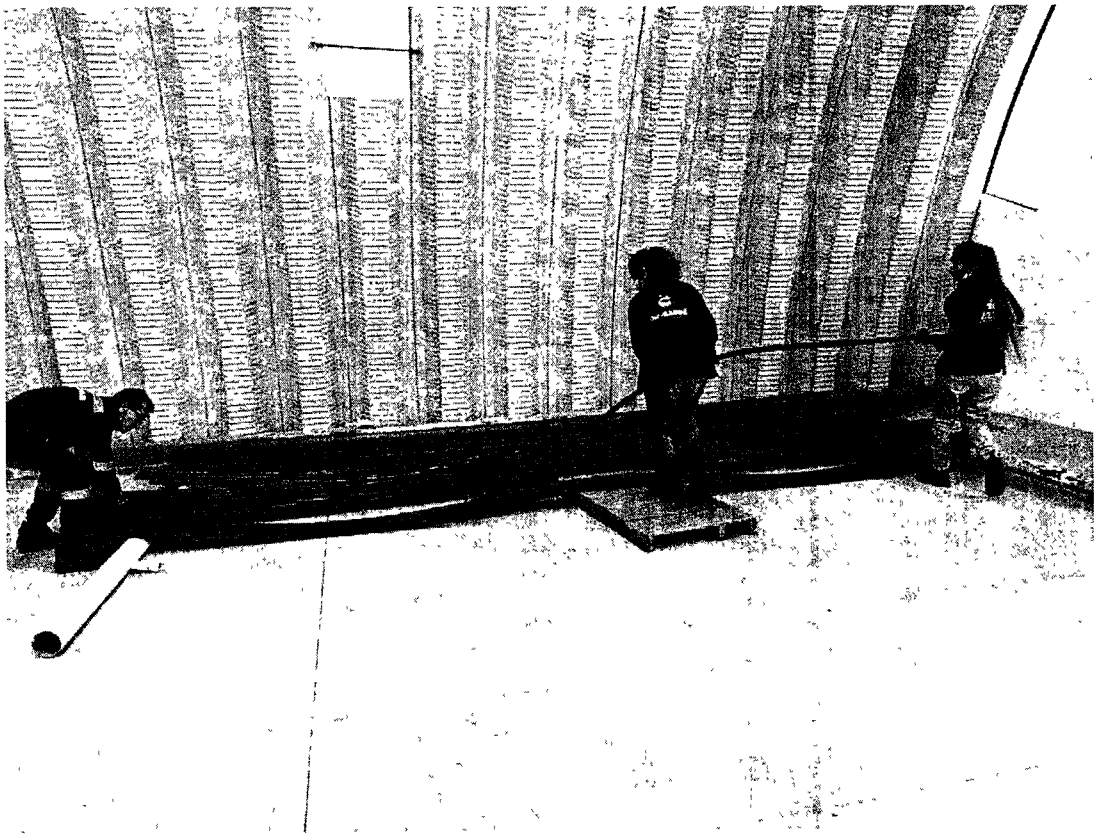


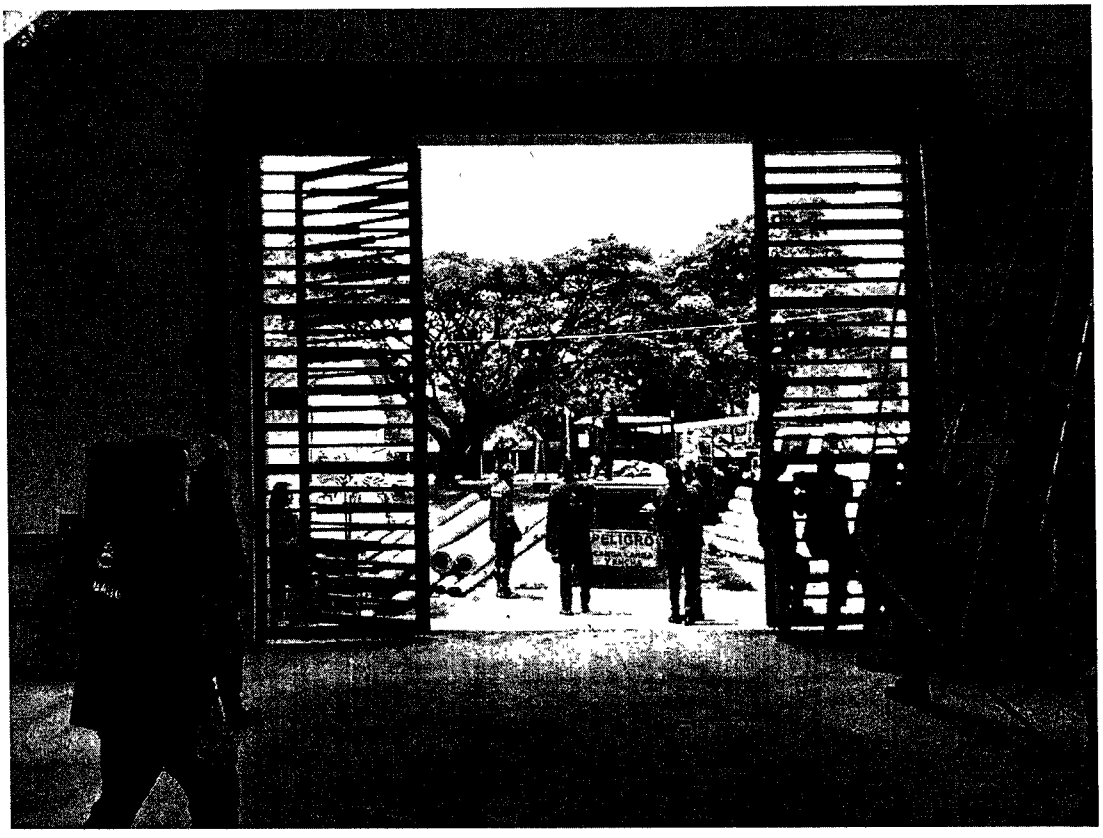






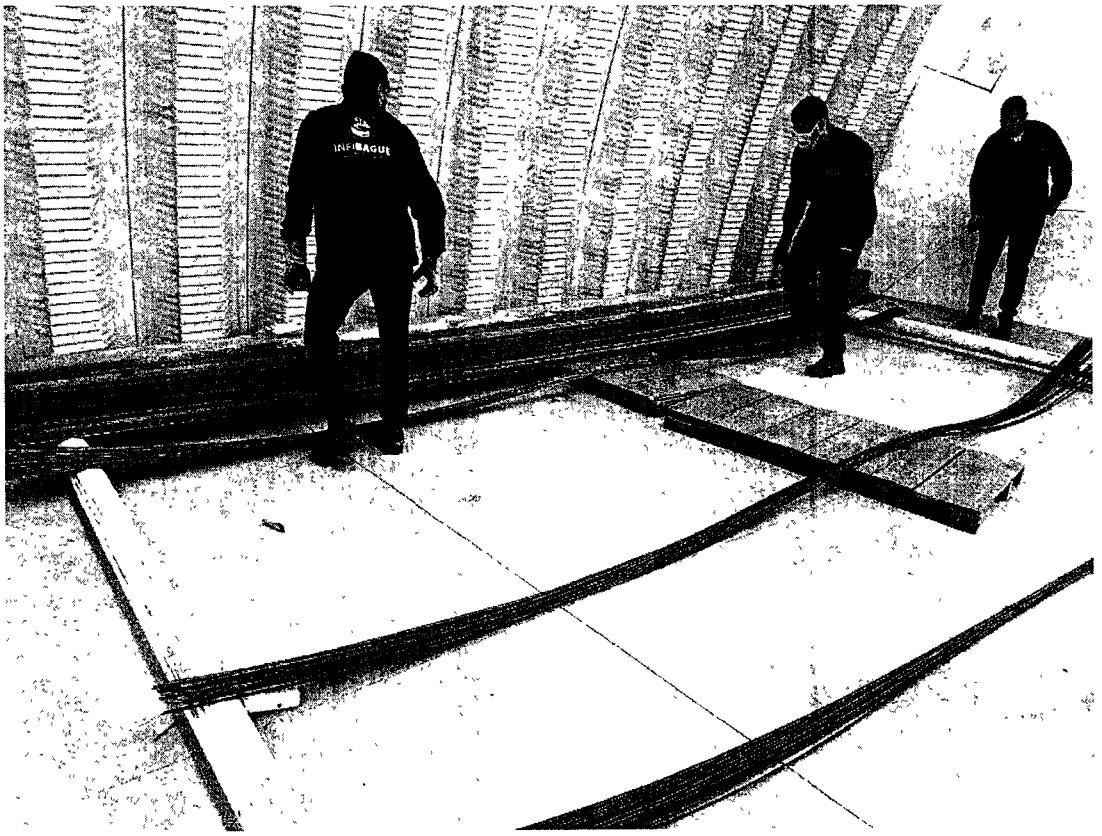


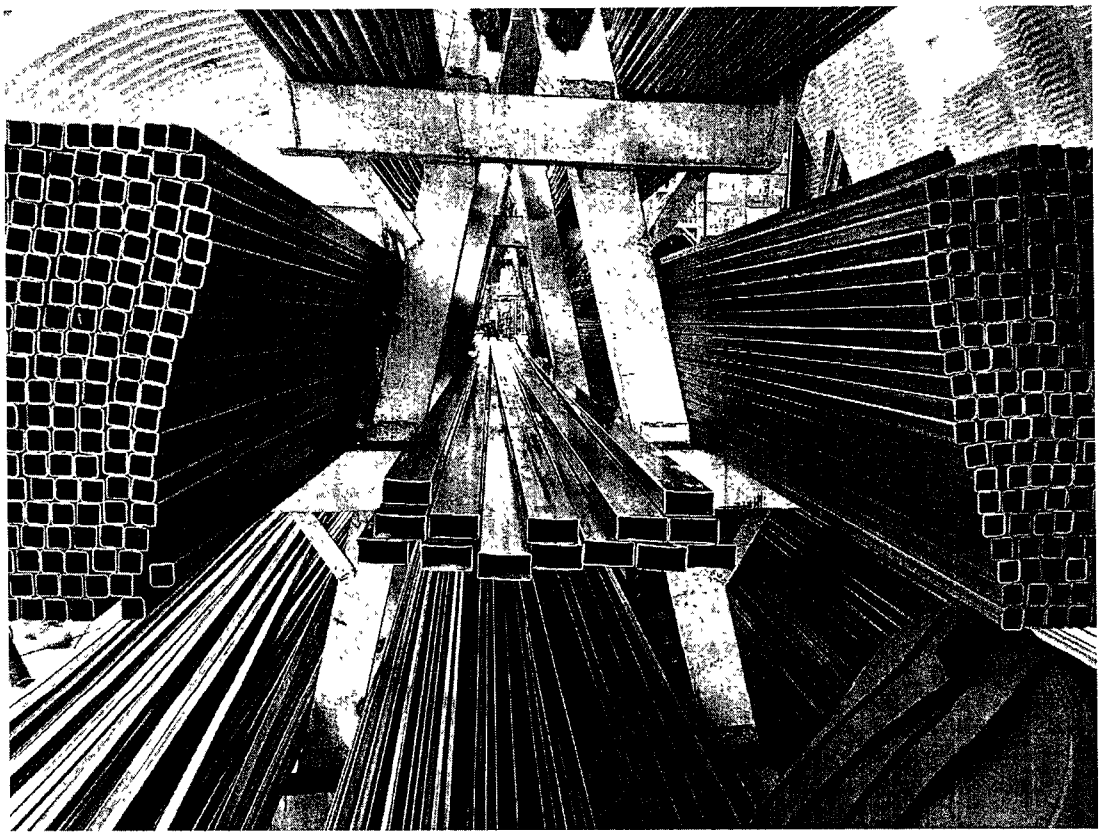


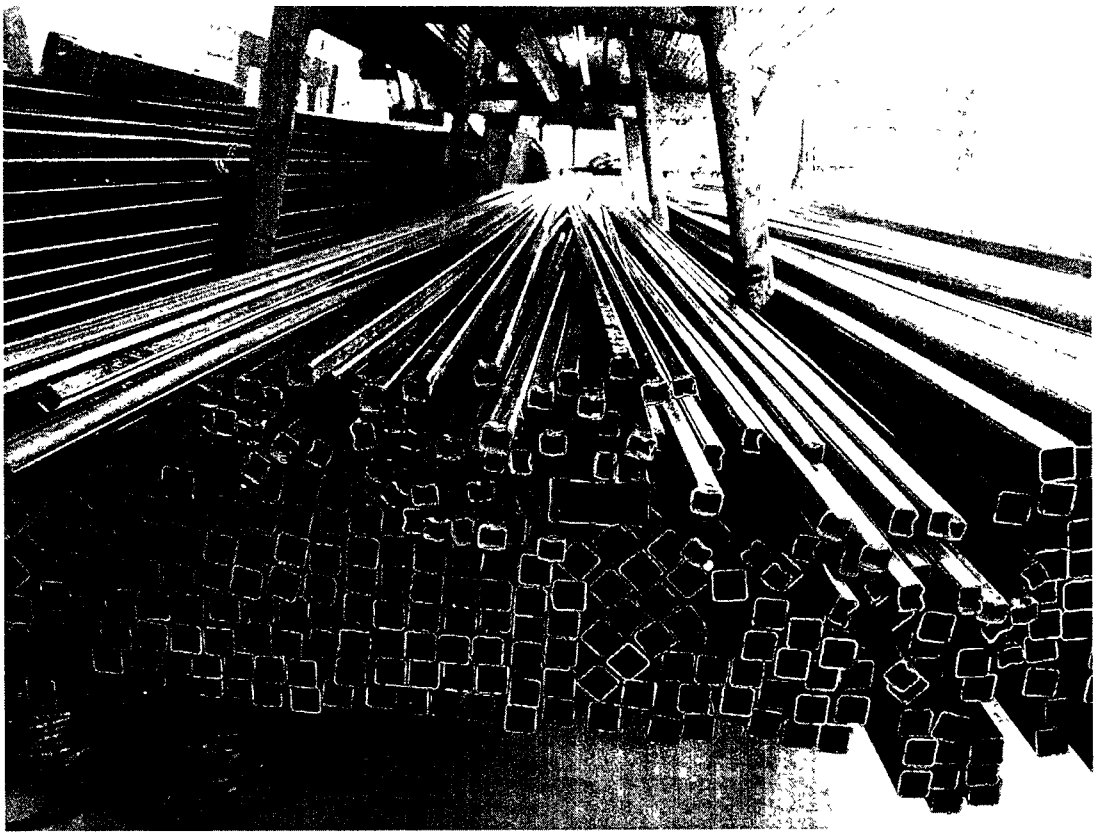

PELIGRO



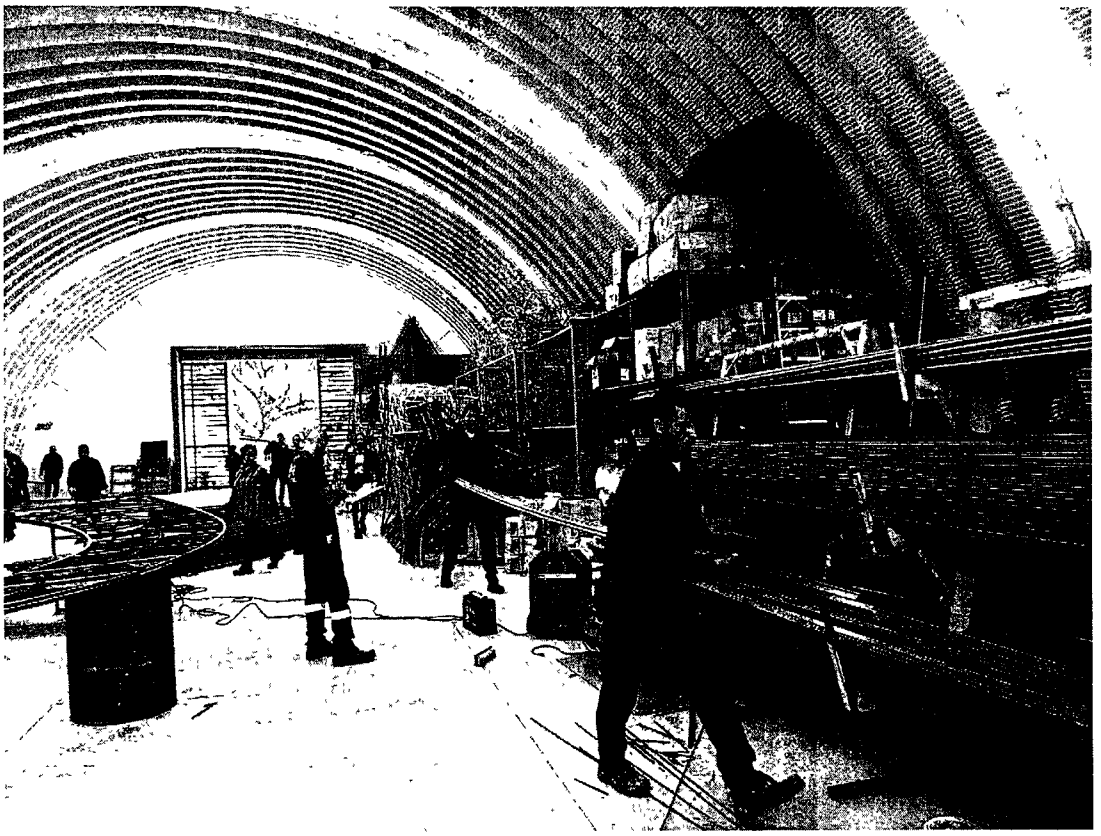


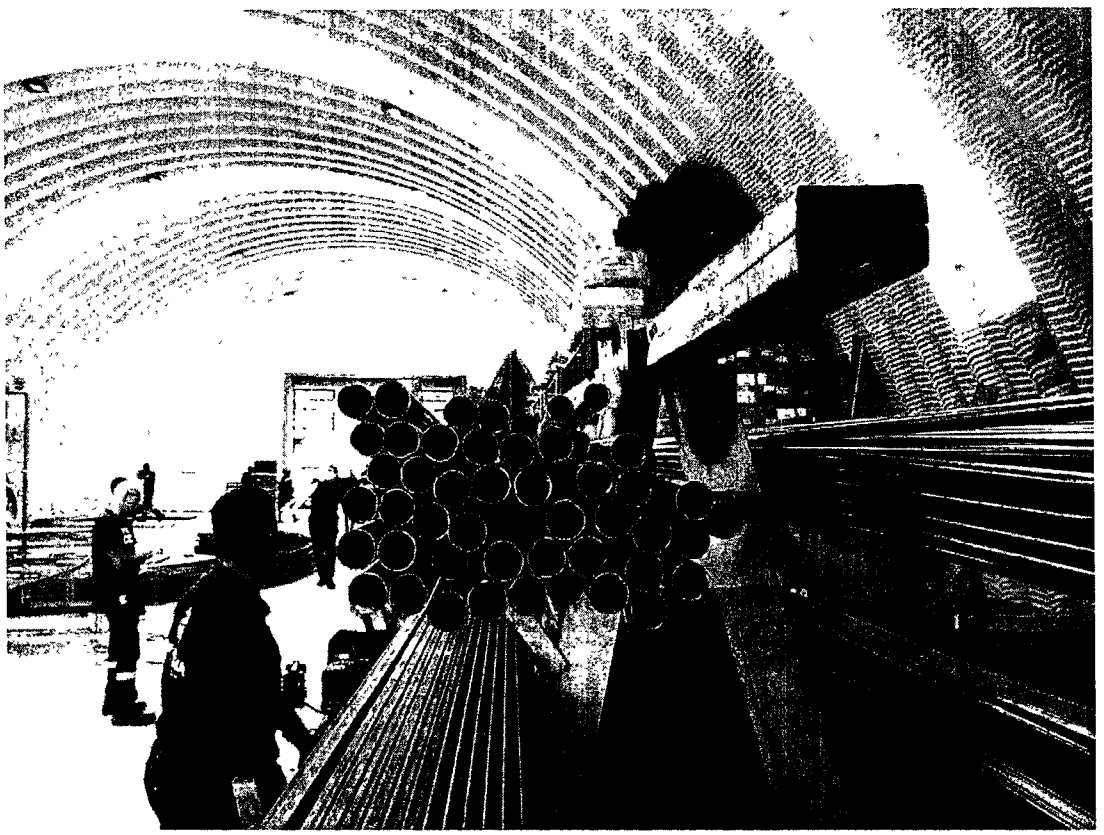


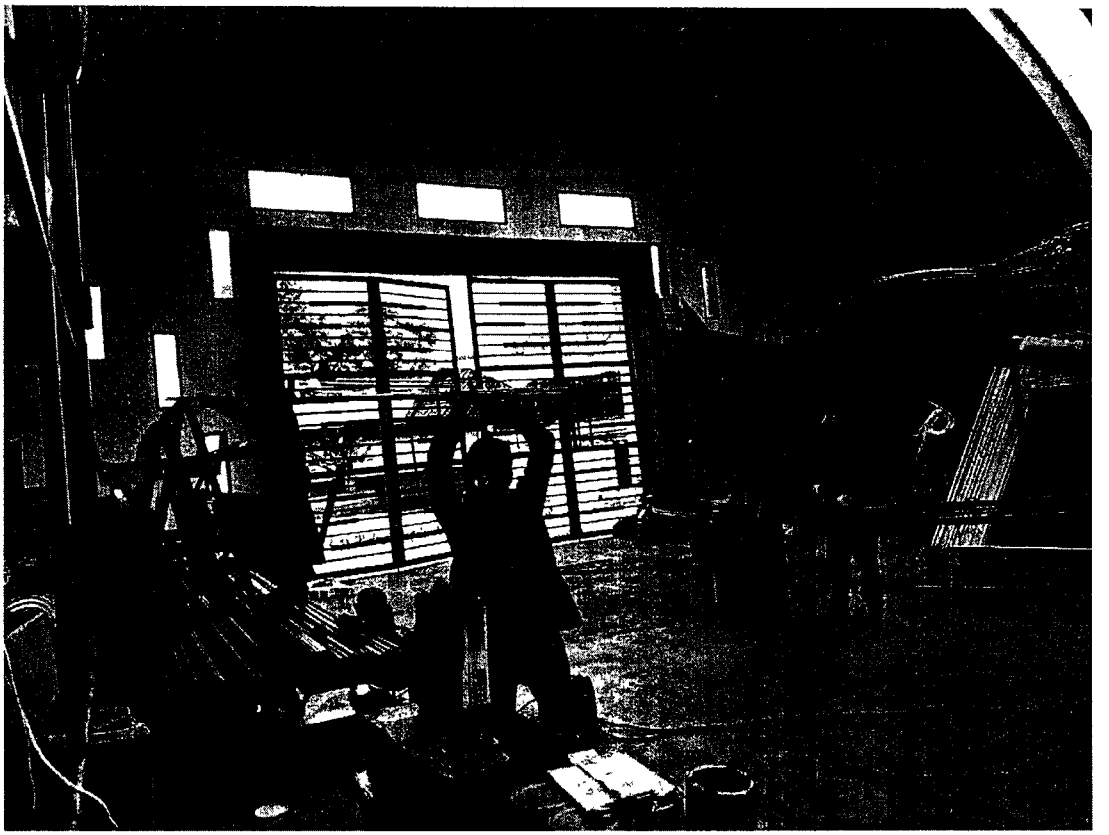


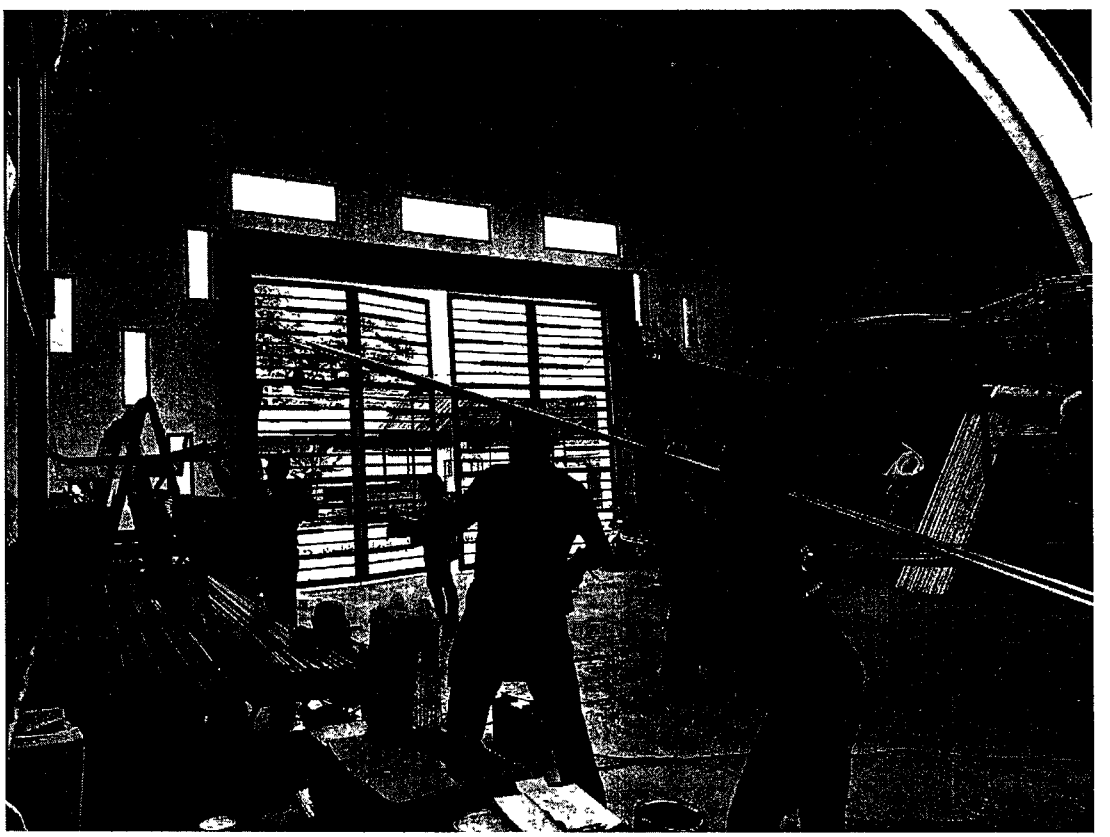















West Arco
West Arco
West Arco

